

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

7680 *Orden EFD/365/2025, de 10 de abril, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en ejecución de sentencia, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a doña Aurora Torralba Andrés.*

La Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por Orden de 15 de febrero de 2019 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 19), convocó procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y la adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera del mismo cuerpo, a celebrar en el año 2019, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2019-2020.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento, la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por Orden de 23 de octubre de 2020 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 30), aprueba el expediente del procedimiento selectivo y declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en el mismo a los aspirantes seleccionados nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 26 de septiembre de 2019 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 9 de octubre).

La Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por Orden de 10 de enero de 2024 («Boletín Oficial de La Región de Murcia» del 20), ejecuta, en sus propios términos, la sentencia 1541/2023 de 22 de noviembre de 2023, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de casación n.º 5611/2021, en el sentido de modificar la puntuación total obtenida por doña Aurora Torralba Andrés.

Como consecuencia de lo anterior, la mencionada Consejería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por Orden de 13 de febrero de 2024 («Boletín Oficial de La Región de Murcia» del 24), modifica la Orden de 26 de septiembre de 2019, por la que se nombra funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 15 de febrero de 2019, en el sentido de incluir en el listado, a la señora Torralba Andrés, nombrándola, a su vez, funcionaria en prácticas, por el Cuerpo de Maestros, especialidad: Lengua Extranjera: Inglés, con efectos administrativos de 1 de septiembre de 2019.

Concluidas todas las fases del procedimiento, la ahora Consejería de Educación y Formación Profesional de la citada Comunidad Autónoma, por Orden de 14 de octubre de 2024 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 26 de octubre), aprueba el expediente, y declara apta en la fase de prácticas y aprobada en el mismo, a doña Aurora Torralba Andrés.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de La Región de Murcia.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad Lengua Extranjera: Inglés, a doña Aurora Torralba Andrés, con Número de Registro Personal ***1477*02 A0597, Documento Nacional de Identidad ***1477** y una puntuación total de 6,1100 puntos.

Segundo.

La señora Torralba Andrés se considerará ingresada como funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2020.

Tercero.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 10 de abril de 2025.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.